

1.0. PROPÓSITO

Establecer los requisitos de seguridad para realizar trabajos relacionados a la telecomunicación.

2.0. ANTECEDENTES

No hay antecedentes de la existencia de una norma aplicable.

3.0. ALCANCE

Esta norma aplica a todos los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá, contratistas y terceros que realicen trabajos o actividades en instalaciones o áreas bajo la responsabilidad de la Autoridad del Canal de Panamá.

4.0. FUNDAMENTO LEGAL

Esta norma se fundamenta en el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo I, Artículo 3.

5.0. DEFINICIONES

- 5.1. Al momento de redactar esta norma, todas las palabras y términos eran de conocimiento de los usuarios.

6.0. GENERAL

- 6.1. Trabajo en torres.
 - 6.1.1. Usar todo el equipo de seguridad de trabajo en altura.
 - 6.1.2. Tener radios para la comunicación.
 - 6.1.3. Tener siempre a mano el detector de tormentas.
 - 6.1.4. Revisar la estructura hasta donde sea posible antes de subir.
 - 6.1.5. Asegurarse que las torres tengan su conexión a tierra.
 - 6.1.6. Los trabajos en torre que involucren antena u otros equipos deberán coordinarse con los técnicos encargados de estos.
 - 6.1.7. Fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes, radio frecuencia y fuentes ópticas.
 - 6.1.8. Identificar y señalar dichas fuentes.
 - 6.1.9. Colocar señalamientos relativos a la exposición a dichas radiaciones en las zonas donde existan.
 - 6.1.10. Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal

específico al riesgo.

6.1.11. De ser posible desconectar la fuente que produce la radiación durante el tiempo que se realicen los trabajos. Se deberá coordinar con los técnicos encargados de los equipos.

6.2. Electricidad estática.

6.2.1. Usar dispositivos antiestáticos para proteger el equipo y a los trabajadores.

6.2.2. Se deberá instalar letreros de advertencia sobre los peligros de la estática en aquellos sitios donde se encuentre equipo activo de telecomunicaciones.

6.2.3. Nunca se colocaran alfombras en áreas con equipo activo a menos que las mismas estén certificadas como antiestáticas y se aterricen a la hora de la instalación.

6.3. Peligro de electrocución.

6.3.1. Desconectar la fuente de electricidad cuando sea posible.

6.3.2. Verificar que los resguardos estén ubicados en los equipos de DC.

6.3.3. Considerar que también existe riesgo de electrocución en las antenas de equipos de RF de alta potencia. Coordinar cada trabajo con los técnicos encargados para desconectar las fuentes.

6.3.4. Verificar las condiciones de cordones de conexión, tomas de corriente y clavijas antes de conectar cualquier equipo.

6.3.5. Bajo ninguna circunstancia se deberá obviar la conexión de la tercera clavija en los enchufes eléctricos.

6.4. Trabajos en alcantarillados.

6.4.1. Tomar el entrenamiento en espacios confinados y primeros auxilios.

6.4.2. Acordonar el área de entrada a la alcantarilla.

6.4.3. Una persona competente debe dar el permiso de entrada a la alcantarilla.

6.4.4. Se debe usar una escalera para entrar y salir de la alcantarilla si esta excede cuatro pies de profundidad.

6.5. Escaleras.

6.5.1. Referirse a la Norma 1410SAL107 Escalera y Andamios.

7.0. CAPACITACIÓN

- 7.1. Capacitar al trabajador en las precauciones varias y prácticas seguras del trabajo. Los contratistas proveerán adiestramiento para sus trabajadores.
- 7.2. Mantener un registro de las certificaciones de los entrenamientos proporcionados a los trabajadores.

8.0. CONSULTAS

- 8.1. Supervisor
 - 8.1.1. Preparar los Análisis de Trabajo Seguro.
 - 8.1.2. Asegurarse que los trabajadores usen su equipo de protección personal todo el tiempo.
- 8.2. Trabajador
 - 8.2.1. Seguir las instrucciones del Análisis de Trabajo Seguro.
 - 8.2.2. Practicar las medidas de seguridad establecidas por el supervisor.
 - 8.2.3. Participar en la capacitación y adiestramiento proporcionado por la gerencia.
 - 8.2.4. Colaborar en las actividades de evaluación y control que se establezcan para prevenir los riesgos del trabajo.
 - 8.2.5. Usar el equipo de protección personal todo el tiempo.

9.0. CONSULTAS

Toda información o aclaración sobre el contenido o aplicación de la presente norma debe ser solicitada por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

10.0. EXCEPCIONES

Desviaciones o excepciones temporales en el cumplimiento de la presente norma deben ser solicitadas por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

11.0. DURACIÓN

Esta norma tiene vigencia hasta que se modifique o revise la misma.

12.0. REFERENCIAS

- 12.1. Norma de Seguridad para Trabajos con Actividad Eléctrica Atmosférica, 1410SAL106.
- 12.2. Norma de Seguridad de Escalera y Andamios, 1410SAL107.